



INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº07/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAINA FRONTAL - ID 451.136.

Gral. Elizardo Aquino, 02 de setiembre del 2024.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº07/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAINA FRONTAL - ID 451.136.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto Nº 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

|                                            |                                                                               |               |       |          |       |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|----------|-------|
| ID                                         | 451136                                                                        |               |       |          |       |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN                    | Adquisición de plaina frontal                                                 |               |       |          |       |
| ENTIDAD CONVOCANTE                         | Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino / Uoc Municipalidad de Elizardo Aquino |               |       |          |       |
| FECHA DE APERTURA                          | 30-Agosto-2024                                                                | HORA APERTURA | 08:30 | HORA FIN | 08:34 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN              | Menor cuantía nacional                                                        |               |       |          |       |
| LUGAR DE APERTURA                          | Oficina de la UOC - Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino                    |               |       |          |       |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Abg. David Hellman Galeano - Asesor UOC                                       |               |       |          |       |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO       | Prof. Julio Pereira - Dpto. Perceptoría                                       |               |       |          |       |



2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

|   |           |                             |                           |
|---|-----------|-----------------------------|---------------------------|
| 1 | 5162685-3 | JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO | mendezbjesusd97@gmail.com |
|---|-----------|-----------------------------|---------------------------|

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes                   | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta                                                                            |
|-----------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO | SI                                       | SI                                                                                | SI                                 | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 80.000.000<br>Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

| Oferentes                   | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscripto          |
|-----------------------------|------------------|------------------------|----------|--------------------|
| JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO | 63               |                        | NO       | Registro Proveedor |

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:34 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. **79º. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

| REQUISITOS MINIMOS                                                                                   | D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.                         | CUMPLE                                                        |
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.                                        | CUMPLE                                                        |
| Los documentos que acrediten la existencia del oferente.                                             | CUMPLE                                                        |
| Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | CUMPLE                                                        |

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos,



- aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
  5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
  6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
  7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py) de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

| # | Nombre y apellido                                             | Cedula de identidad |
|---|---------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1 | D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO | 5.162.685           |

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

#### ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

*A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

*Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.*

*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial; conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*



| Nº | OFERENTE                                                      | Monto total de la oferta |
|----|---------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1  | D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO | Gs.<br>80.000.000        |

| Licitación: 451136 - Adquisición de plaina frontal |                 |                                                     |                                                     |          |                                |              |                                                               |
|----------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------|--------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------|
| Grupo 1 - Plaina Frontal                           |                 | Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No |                                                     |          |                                |              |                                                               |
| Ítem                                               | Código Catálogo | Descripción                                         | Atributos                                           | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características                                               |
| 1                                                  | 22101502-001    | Plaina Frontal                                      | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación: UNIDAD | 1,00     | 80.000.000                     | 80.000.000   | marca: D y C<br>fabricante: D y C<br>procedencia:<br>Nacional |
|                                                    |                 |                                                     |                                                     |          | Total por Grupo:               | 80.000.000   |                                                               |

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra error aritmético ni omisiones.

#### MARGEN DE PREFERENCIAS

Esta convocante tendrá en cuenta en aplicar lo establecido en la Ley N° 4838/12 Art.9 Que establece la Política Automotriz Nacional

En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que sera establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente.-

**El oferente D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional según lo verificado en el Portal [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py).**

**En vista a que se cuenta con un solo oferente se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.**

#### ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

*[Firma manuscrita]*



Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

| Licitación: 451136 - Adquisición de plaina frontal                                   |                 |                |                                               |          |                                |              |                                                            | Precio Referencial | Porcentaje de variación |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------------------------------------|----------|--------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|
| Grupo 1 - Plaina Frontal      Contrato Abierto: No,    Abastecimiento Simultaneo: No |                 |                |                                               |          |                                |              |                                                            |                    |                         |
| Ítem                                                                                 | Código Catálogo | Descripción    | Atributos                                     | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características                                            |                    |                         |
| 1                                                                                    | 22101502-001    | Plaina Frontal | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00     | 80.000.000                     | 80.000.000   | marca: D y C<br>fabricante: D y C<br>procedencia: Nacional | 81.913.417         | -2,3%                   |

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

#### ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO**, considerada con mejor precio.

| Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*)<br>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.                                                                                                                                                                                            |  | CUMPLE                                                        |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.                                                                                                                                                                                                                         |  | CUMPLE                                                        |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | CUMPLE                                                        |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | NO CUMPLE                                                     |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | CUMPLE                                                        |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)                                                                                                                                                                                                                                                              |  | CUMPLE                                                        |
| 7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)                                                                                                                                                                                                                                                  |  | CUMPLE                                                        |
| DOCUMENTOS LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                               |
| Oferentes Individuales. Personas Físicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO |
| 1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | CUMPLE                                                        |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | CUMPLE                                                        |
| 3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) |  | NO APLICA                                                     |

| DOCUMENTOS LEGALES                         |                                                               |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Oferentes Individuales. Personas Jurídica. | D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO |



# MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO



Avda. Giuseppe Destefano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garnendia

e-mail: [intendenciagea@gmail.com](mailto:intendenciagea@gmail.com) / [secretariagralgea@gmail.com](mailto:secretariagralgea@gmail.com)

Teléf.: 0418215279 / 0418215595

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)                                                                                                                                               | NO APLICA |
| 5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO APLICA |
| 6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO APLICA |
| 7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | NO APLICA |

| CAPACIDAD FINANCIERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| REQUISITOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO |
| PARA CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL<br>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2021 y 2022.                                                                                                                                                                | CUMPLE                                                        |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2021 y 2022.                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE                                                        |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años , 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). | CUMPLE                                                        |

| EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| REQUISITOS MINIMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO |
| Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN Y VENTA DE PALA FRONTAL] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022.                                                                                                  | CUMPLE                                                        |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                               |
| Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de [PROVISIÓN Y VENTA DE PALA FRONTAL ] , durante los ejercicios Fiscales (2021- 2022) Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta. | CUMPLE                                                        |

| CAPACIDAD TECNICA                                                                                                                                                                                  |                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| REQUISITOS MINIMOS                                                                                                                                                                                 | D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO |
| - Contar con equipos de transporte (camion de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.                    | CUMPLE                                                        |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS                                                                                                                                                                              |                                                               |
| Declaracion Jurada de contar con equipos de transporte (camion de carga)para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. | CUMPLE                                                        |

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

*[Handwritten signature]*



---

ACLARACIONES DE OFERTA

---

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

---

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

---

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

---

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

---

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°07/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAINA FRONTAL - ID 451.136**, por un Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), a la firma D y C con RUC.: 5162685-3 del Sr. JESUS DANIEL MENDEZ BARRETO, con C.I.N°5.162.685.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

*Es nuestro informe.*

  
**Víctor Adolfo Macedo**  
Miembro Comité Evaluador

  
**Lic. Gladys E. Gimenez**  
Miembro Comité Evaluador